

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE ANEXOS DE CONTRATOS PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS POR LABORES DE APOYO FIESTA DEL CHACOLÍ 2026, Y REEMPLAZO PERSONAL ASEO Y ORNATO, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02167/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 11 de mayo 2025 que autoriza actividad municipal denominada "Fiesta del Chacolí 2026".

CONSIDERANDO:

1. Los anexos de contratos de prestadores de servicios a honorarios, suscritos con la Municipalidad de Doñihue para desarrollar labores de apoyo en diversas comisiones de servicios contempladas en la actividad municipal denominada "Fiesta del Chacolí 2026" los días 26, 27 y 28 de junio 2026.
2. El anexo de contrato de doña Edulia del Carmen Jiménez Galaz, quien desempeñó funciones de reemplazo al prestador de servicios don Álex Aldea correo, los días 22 al 30 de junio 2026.
3. La necesidad de regularizar la aprobación de dichos anexos de contratos administrativos para dar el debido respaldo jurídico.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUEBANSE**, anexos de contratos del personal prestadores de servicios a honorarios que desarrollaron labores de apoyo en diversas comisiones en la actividad municipal denominada "Fiesta del Chacolí", que se llevó a cabo los días 26, 27 y 28 de junio 2026 en el recinto denominado Complejo Rinconada de Doñihue, de las siguientes personas:

N°	NOMBRE	DIAS A TRABAJAR	TURNO	MONTO BRUTO
01	CRISTINA VARAS EULUFÍ	27 DE JUNIO	SIMPLE	\$35.398
02	EDULIA DEL CARMEN JIMENEZ GALÁZ	27 Y 28 DE JUNIO	SIMPLE	\$70.796
03	JORGE LUIS BECERRA SANCHEZ	26, 27 Y 28 DE JUNIO	SIMPLE	\$106.194
04	MIGUEL ANGEL JEREZ HINOSTROZA	26, 27 Y 28 DE JUNIO	SIMPLE	\$106.194
05	MIRIAM DEL CARMEN JORQUERA PINTO	26, 27 Y 28 DE JUNIO	SIMPLE	\$106.194

2. **REGULARÍZASE Y APRUEBASE**, anexos de contratos suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Edulia del Carmen Jiménez Galáz, por labores de reemplazo a prestador de servicios Álex Aldea Correa los días 22 al 30 de junio 2026.

n°	NOMBRE	DIAS A TRABAJAR	TURNO	MONTO BRUTO
01	EDULIA DEL CARMEN JIMENEZ GALÁZ	22 al 30 de JUNIO	(REEMPLAZO AL SR. ÁLEX ALDEA)	\$100.526

3. **CANCÉLESE**, los montos pactados en los respectivos anexos de contratos adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO CRISTINA VARAS	Digital	Ver		
ANEXO EDULIA JIMENEZ	Digital	Ver		
ANEXO JORGE BECERRA	Digital	Ver		
ANEXO MIGUEL JEREZ	Digital	Ver		
ANEXO MIRIAM JORQUERA	Digital	Ver		

BAG/FAC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22034746&hash=07b24>